



Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 3 – Manrique

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia	3
3. Marco Normativo	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023	9
5. Objetivos del PLSC	12
6. Información sobre la comuna	13
7. Equipamiento y oferta Institucional	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 3 – Manrique	17
9. Formulación de estrategias PLSC	28
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC	30

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.



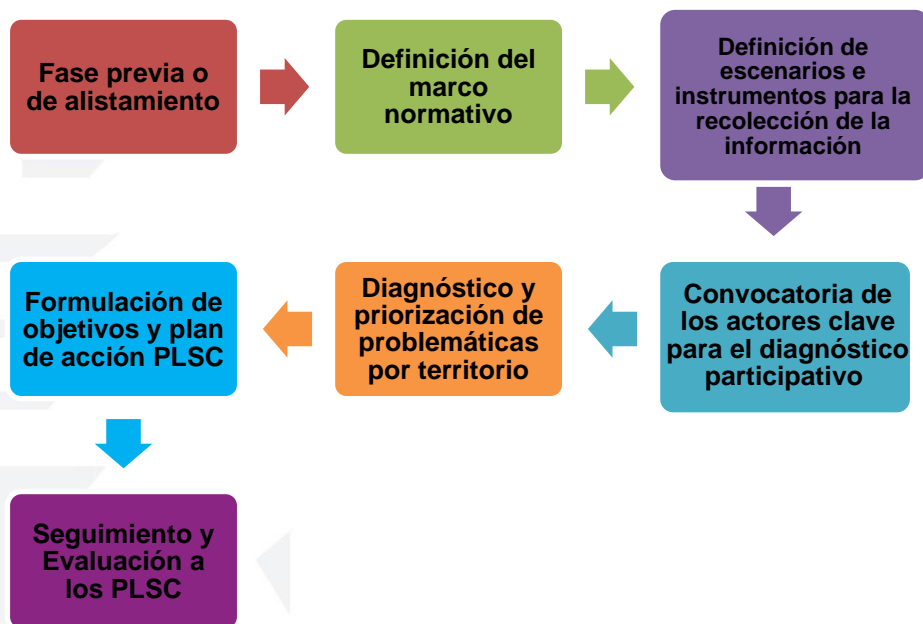
Alcaldía de Medellín

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1 Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Construcción: Equipo Formador PISCC.





Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación buscó contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, su rol en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el PISCC y los PLSC. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios





Alcaldía de Medellín

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, AltaVista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales con comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, AltaVista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de



Alcaldía de Medellín

la información en el territorio, y complementar la información de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de nuevos liderazgos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





Alcaldía de Medellín

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas del PISCC.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el PISCC. Este contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una de las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos para realizar una adecuada evaluación y seguimiento a los PLSC de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, los planes de acción de los PLSC, los serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

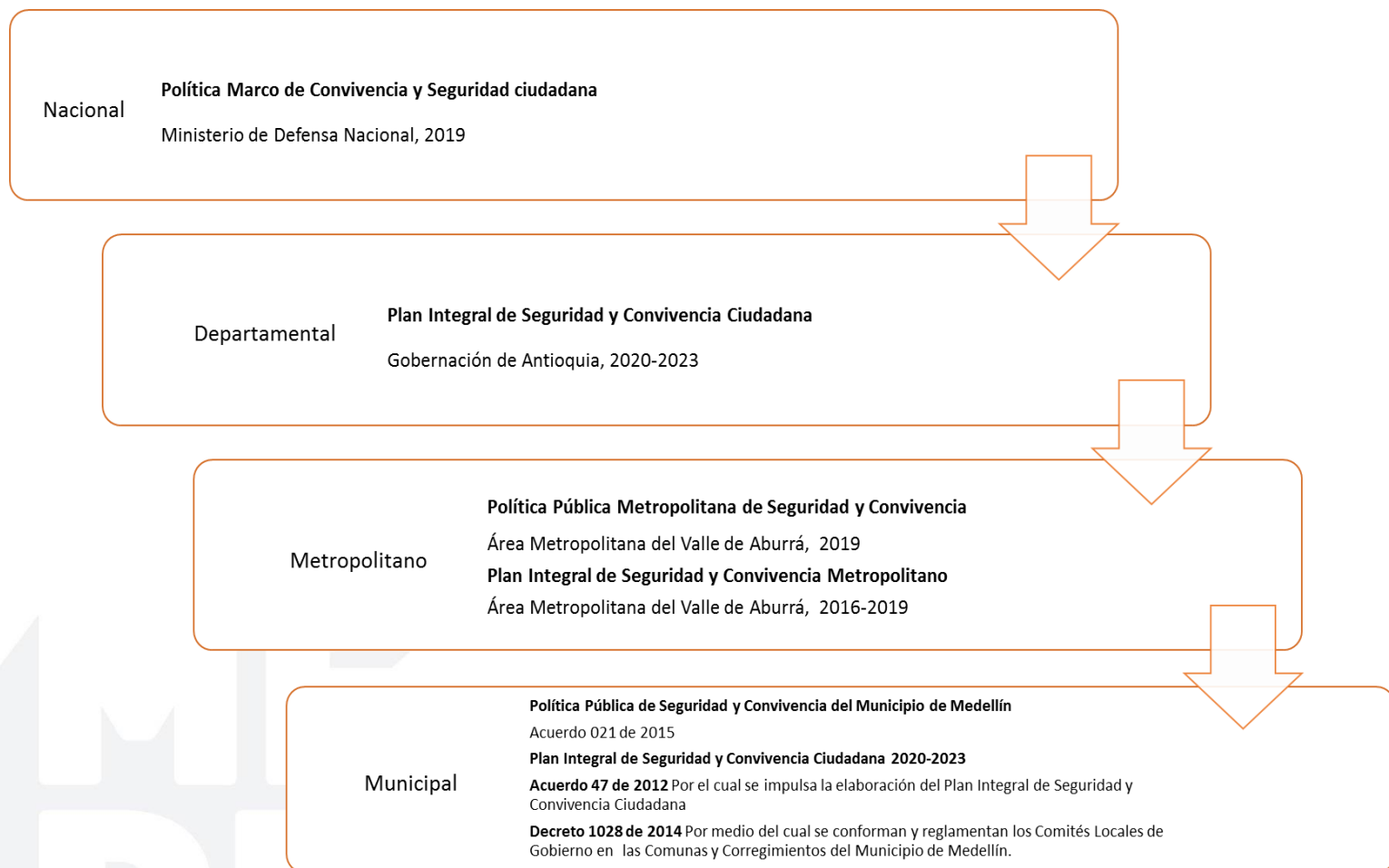




Alcaldía de Medellín

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



Construcción: Equipo Formador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones micro focalizadas en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión micro territorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Interurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado interurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos





Alcaldía de Medellín

		comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Interurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos





Alcaldía de Medellín

Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 3 Manrique.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 3 Manrique a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 3 Manrique.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 3 Manrique.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 3 Manrique.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 3 Manrique.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 3 Manrique.



Alcaldía de Medellín

6. Información sobre la comuna

La Comuna 3 Manrique limita al norte con los barrios Carpinelo, Aldea Pablo VI, San Pablo y Villa Guadalupe de la Comuna 1, al oriente con el corregimiento de Santa Elena, al occidente con los barrios Berlín, La Piñuela, Las Esmeraldas, Campo Valdés No.1 y Manrique Central de la Comuna 4, y al sur con los barrios La Mansión y Batallón Girardot de la Comuna 8. La Comuna 3 está conformada por 15 barrios: Manrique Central N° 2, el Pomar, Campo Valdés N° 2, Las Granjas, La Salle, Manrique Oriental, El Raizal, Santa Inés, Versalles I y II, La Cruz, Oriente, María Cano Carambolas y La Cima I y II (La Honda no es considerado un barrio oficial por el DAP). Su población aproximada es de 162.990 habitantes, de los cuales 84.771 son mujeres y 78.219 hombres. La composición etnográfica de la comuna es 87,7% mestizos y blancos, 12% afrocolombianos y 0,3% indígenas.

Las principales vías de la comuna son la Carrera 45, Avenida Gardel y la Carrera 41 (antigua vía a Guarne). Los servicios de transporte son ofrecidos por el Sistema Metro a través de 7 paradas del Metro plus y las rutas de buses integradas.

Entre los principales equipamientos de la comuna se encuentran: La Unidad Hospitalaria de Manrique, 5 Centros de Salud (El Raizal, San Blas, Campo Valdés, CISAMF y La Cruz); 39 instituciones educativas (30 oficiales y 9 de cobertura); 36 escenarios deportivos administrados por el INDER; 3 Unidades de Vida Articuladas – UVA (La Armonía, La Alegría, y De los Sueños); los Parques Jorge Eliecer Gaitán y Las Nieves, La Casa de la Cultura y La Casa Gardeliana.

Para los servicios de seguridad y justicia la Comuna 3 cuenta con los siguientes equipamientos:

- Estación de Policía San Blas (Carrera 36 # 85B-33).
- CAI Periférico La Cruz (Calle 79C # 23C-110).
- CAI Periférico Bello Oriente (Calle 86B # 22B-82).
- Inspección de Policía y Comisaria de Familia (Parque Gaitán Carrera 37 # 70-82).

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen





Alcaldía de Medellín

funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (Carrera 52 # 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.





Alcaldía de Medellín

ESTACIÓN DE POLICIA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones



Alcaldía de Medellín

ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida,





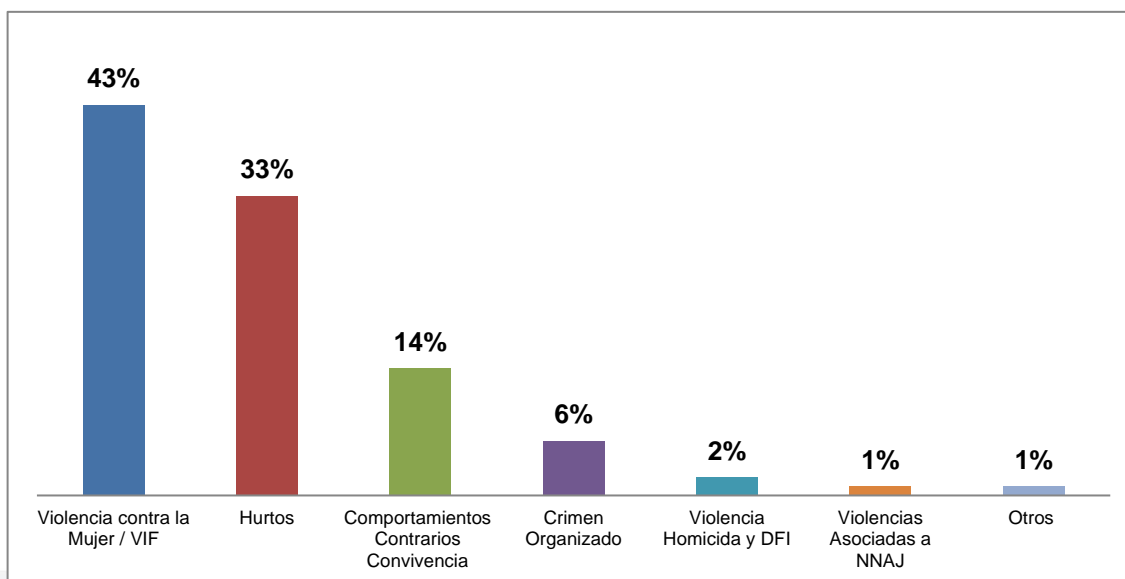
Alcaldía de Medellín

entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 3 – Manrique

A continuación, se presentan los resultados de las actividades de diagnóstico realizadas con la comunidad, en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 3 Manrique.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 3 Manrique.



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de PLSC 2020-2023





Alcaldía de Medellín

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana.

8.1.1. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

El fenómeno de la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer presentó un aumento significativo durante el año 2021. Los datos muestran como se reportaron 1199 casos, de los cuales, el 33% se dieron en los barrios Manrique Central y Manrique Oriental, seguido por las Granjas y la Salle con un índice porcentual del 20%. El 47% de los casos restantes están distribuidos en menor cantidad en los demás barrios que hacen parte de la comuna, esto traduce que la problemática permea los distintos sectores del territorio.

Estas violencias en razón de su ocurrencia han sido calificadas en primer lugar; no solo por la comunidad con un 43%, sino que además las cifras reportadas en el SISC lo confirman. Sin embargo, confluyen varios factores como el temor a denunciar y las creencias arraigadas de una cultura machista que conllevan a inferir que existe un su registro de estos casos especialmente en la franja alta de la comuna.

La comunidad señala que situaciones como la falta de ingresos económicos, provenientes en su mayoría de trabajos informales, generó un aumento de comportamientos violentos en las familias. Algunos sectores de la comunidad afirman que, por la falta de tolerancia y manejo de los conflictos, los casos de violencia por parte de jóvenes hacia las mujeres adultas y mayores han incrementado, teniendo en cuenta que estas eran las principales proveedoras de los hogares.

Las mujeres de la comunidad señalan sentirse inseguras. Lo anterior se ha traducido en casos de agresión en los hogares e incluso espacios públicos. De acuerdo con la información obtenida del SISC, las víctimas de esta problemática se ubican en diferentes rangos de edad, siendo las mujeres entre los 18 y 45 años las principales víctimas de estas conductas. Asimismo, dentro de los casos reportados, existe alrededor de un 50% que no se caracteriza, es decir no se evidencia a qué tipo de violencia corresponde, sin embargo; es preponderante la violencia física y psicológica con un porcentaje cercano al 30%.

Actualmente la violencia en contra de las mujeres y la VIF es un fenómeno delictivo que está asociado a conductas agresivas de los victimarios que se agudizan cuando se mezclan bebidas embriagantes y sustancia psicoactivas.





Alcaldía de Medellín

Adicionalmente, estas conductas aumentan durante los fines de semana y en horarios de la tarde. Finalmente haciendo un comparativo frente a los resultados del año 2020 es factible concluir que al finalizar el confinamiento les permitió a muchas víctimas acudir a las rutas y canales de denuncia.

8.1.2. Hurtos

El hurto representa la segunda problemática de seguridad que mayor incidencia tiene en la Comuna 3 Manrique, con un 33% de ocurrencia frente a los demás indicadores delictivos. Las estadísticas del SISC evidencian que, durante el año 2021 se presentaron en total 852 casos en sus diferentes clases. El hurto a personas representa un total del 48% de los casos, seguido del hurto a motocicletas con 34% del valor total y el 15% restante corresponde a hurtos que afectaron otro tipo de bienes como vehículos, residencias y el sector comercial.

Este fenómeno delictivo presentó un aumento importante en el periodo 2021 frente a los casos ocurridos durante el 2020. Si se observa la problemática del hurto a personas, el aumento fue de 18 casos siendo los barrios Manrique Central y Manrique Oriental los sectores con mayor afectación. Asimismo, las modalidades como el atraco y el factor oportunidad son las más utilizadas por los delincuentes haciendo uso de armas de fuego y armas corto punzantes para cometer estos actos delictivos; sin embargo la mayoría de estos hechos son cometidos sin uso de ningún tipo de armas. Las víctimas de este fenómeno delictivo en un 60% son de género masculino; la franja horaria de mayor ocurrencia de los hechos es en la mañana, durante los desplazamientos a sus lugares de trabajo y/o estudio y la edad de las víctimas oscila entre los 18 y 60 años, presentando mayor ocurrencia en el rango de los 18 a 24 años de edad. Los sectores de la comuna más propensos para la comisión de este delito son: zonas boscosas, parques, establecimientos comerciales, estaciones de servicio y alrededores de instituciones hospitalarias y educativas.

Factores como la cultura de la ilegalidad y el dinero fácil, presencia de grupos delincuenciales, descuido de la ciudadanía y la falta de normativas que genere impacto frente a quienes realizan este tipo de conductas permiten que este fenómeno tenga gran incidencia en la comuna.

Frente al hurto a motocicletas durante el 2021 se han registrado 271 casos, evidenciando un incremento de 31 casos en relación al mismo periodo del año 2020, los sectores más afectados en este delito han sido Manrique oriental y Manrique central con 49 y 32. Del total de los casos ocurridos a la fecha, dos de





Alcaldía de Medellín

las modalidades fueron mediante halado en 87%, y un 10% atraco; lo que permite analizar que esta conducta delictiva se presenta en gran proporción por el factor de oportunidad, teniendo en cuenta que las viviendas en su gran mayoría no cuentan con sectores o zonas de parqueo lo que lleva a que los habitantes de la comuna dejen sus motocicletas en andenes o vía pública sin ninguna medida de seguridad. Así mismo en el 92% de los casos presentados en las dos modalidades más frecuentes fueron utilizadas llaves maestras y no existió uso de armas de fuego para perpetrar estos hechos, es decir no se ejerció ningún tipo de fuerza o violencia frente a los propietarios de estos bienes para cometer el delito.

De acuerdo con la comunidad, la ocurrencia de este delito es favorecida por la geografía de la comuna; las rutas de ingreso y salida, la poca vigilancia, y las zonas solitarias y boscosas en sectores como la vía antigua a Guarne, el corredor vial a Santo Domingo y la Estación de Servicio de Palos Verdes; lo cual facilita el escape y ocultamiento de estos bienes que en su mayoría son utilizados para compra y venta de autopartes o la comisión de otras conductas delictivas. Finalmente si se observan las modalidades y factores de tiempo, modo y lugar en los que se presentan estos hechos es viable concluir que el descuido de los propietarios y tenedores es el factor primario que facilita esta conducta.

8.1.3. Crimen Organizado

El crimen organizado tiene presencia en cada uno de los barrios de la Comuna 3, a través del control sobre la venta y distribución de los principales productos de la canasta familiar, así como los expendios de estupefacientes. De acuerdo con los reportes del SISC sobre la incautación de estupefacientes para el año 2021 se incautaron 273.084 gr de estas sustancias, de las cuales el 74% de las incautaciones se realizaron en el barrio El Raizal, seguido con por el barrio las granjas con 12% y Campo Valdés N°2 con el 4%. Sin embargo es importante resaltar que en los diferentes barrios de la comuna se realizan incautaciones de estas sustancias. El mayor registro de dosis incautadas se encuentra la marihuana con un 95%, seguida por el bazuco con el 1,4 sobre el valor total de las incautaciones realizadas, otras sustancia como la base de coca, la cocaína y el éxtasis presentaron un menor índice de incautación.

Siguiendo la línea del crimen organizado se encontró que otra de las rentas criminales utilizada por estas bandas es la extorsión, la cual se ve reflejada en las modalidades de extorsión clásica, ciber extorsión y micro extorsión con un indicador de 18 casos en el 2021, dos más con relación a los presentados durante el año 2020 lo que evidencia un aumento del 12%, el 50% de estos casos se





Alcaldía de Medellín

presentaron en vía pública y los barrios con mayor afectación fueron las Granjas, Santa Inés y el Raizal. Adicionalmente se observó que el 83% de las víctimas son de género masculino y su edad oscila entre los 33 y 38 años de edad.

Finalmente en la comuna tres existe presencia del grupo delincuencia organizada “La Terraza”; tiene influencia en la mayoría de bandas criminales que flagelan el sector, pero especialmente influye en los barrios La Salle, Las Granjas, San José La Cima 1 y 2, Manrique, Bello Oriente, María Cano Carambolas y Santa Inés. por otra parte en la comuna tres también tienen injerencia los GDCO “La Treinta” influye en los barrios Versalles 1 y 2, El Raizal, La Cruz y parte de Manrique Oriental. “La Marina” influye en los barrios Manrique Central II, El Pomar y Parte de Manrique Oriental. “La Viña” influye en los barrios Campo Valdés II y Manrique Las Granjas. La orientación criminal de estos cuatro grupos se enfoca al tráfico de estupefacientes, homicidios, extorsión, hurto a personas, hurto a motocicletas, control a los productos de la canasta familiar, venta ilegal de lotes. Estas conductas, la normalización de la existencia de estos grupos delincuenciales y la baja tendencia a denunciar por parte de la ciudadanía permite evidenciar que existe un subregistro de los casos especialmente las denominadas vacunas que le cobran a los vendedores informales, comerciantes y distribuidores de productos que hacen parte de la canasta familiar; así como aquellos utilizados incluso para solucionar problemáticas de convivencia.

8.1.4. Violencias asociadas a NNAJ

Con la relación a esta dimensión, la información del diagnóstico ubica esta problemática en un cuarto lugar con un 1%. La violencia asociada a NNAJ se encuentra relacionada con la ocurrencia de casos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, de acuerdo con el SISC el 54% de las víctimas son menores de 17 años, problemática que aumentó en un 20% con relación a los indicadores del año 2020, situación que a su hace que esta población tenga riesgos mayores de vincularse o ser víctimas del crimen organizado y comportamientos que afecten su salud mental.

Adicionalmente, las características socioeconómicas hacen que en los hogares se presenten diferentes tipos de violencia. Estas problemáticas se evidencian principalmente en la parte alta de la comuna, especialmente actividades de mendicidad y trabajo infantil en los sectores comerciales y más concurridos.

8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado interurbano



Alcaldía de Medellín

Este fenómeno delictivo durante el 2021 presentó un registro de 21 casos de homicidio, aumentando un 62% en relación al mismo periodo del año 2020, el sector con mayor afectación ha sido Las Granjas donde se han presentado 7 casos de homicidios, seguido de Manrique oriental y Versalles, además; la modalidad con mayor ocurrencia han sido las riñas con 8 casos y el sicariato con 8 casos representando un 76%, un 52% de estas conductas fueron efectuadas con arma de fuego y 33% mediante el uso de arma corto punzante. Las víctimas en un 95% corresponde al sexo masculino y el principal móvil ha sido la intolerancia social, seguido de la venganza o el ajuste de cuentas.

De acuerdo con la información obtenida en las actividades de diagnóstico, esta problemática no representa un porcentaje significativo dentro de los fenómenos de seguridad que afectan la comuna 2%, por lo tanto la comunidad no percibe este fenómeno como relevante en términos de su ocurrencia; sin embargo, llaman la atención sobre el aumento de las lesiones personales y las riñas, especialmente en horarios nocturnos y el aumento de la violencia intrafamiliar, que pueden desencadenar hechos de homicidio teniendo un registro durante el 2021 de 252 casos de lesiones personales, 32 casos menos en relación al mismo periodo del año 2020. Si bien es cierto existe una disminución porcentual en las estadísticas de este fenómeno delictivo, es un indicador alto de la intolerancia que se vive en gran parte de los territorios que conforman la comuna. El 93% de estos casos de lesiones personales son ocasionados en riñas en las que utilizan objetos contundentes, armas blancas y armas de fuego, existiendo casi una equidad en el género de las víctimas; 51% hombres y 49% mujeres y la causa preponderante es la intolerancia social. El mayor número de agresiones se presenta durante los fines de semana especialmente los días domingos, fechas conmemorativas y en horas de la tarde, acompañados por factores como el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes.

8.1.6. Otras problemáticas

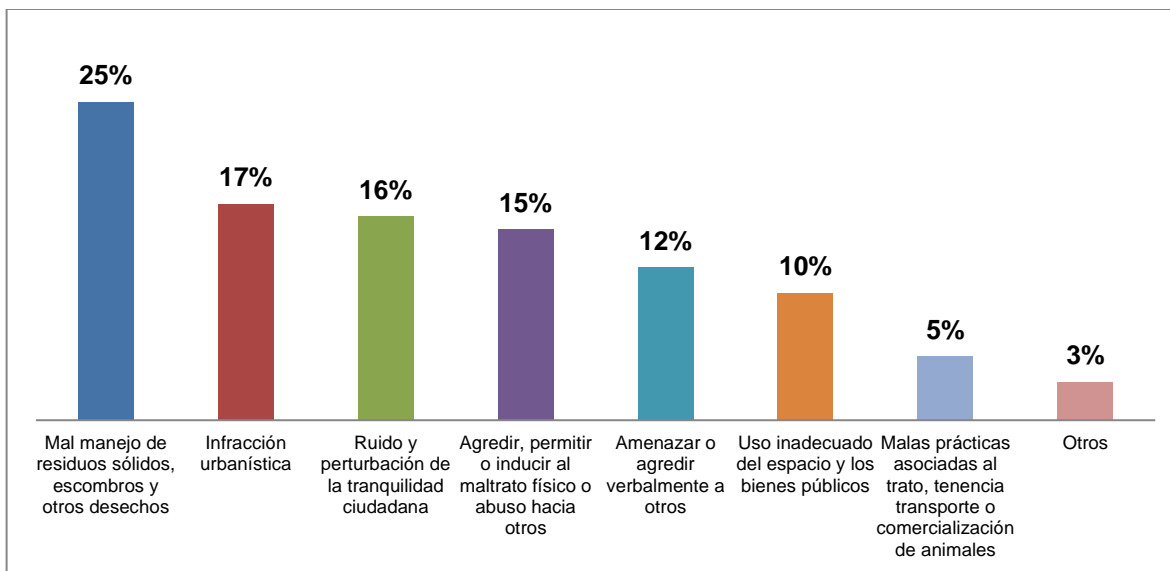
Otra problemática referida por la comunidad en las actividades de diagnóstico es la falta de confianza en las instituciones de seguridad y justicia que se encuentran en el territorio, la percepción de la comunidad frente a las autoridades es desfavorable lo que disminuye la denuncia y el acercamiento a los mecanismos formales de resolución de conflictos, sumado a ello la comunidad señala la ocurrencia de casos de corrupción al interior de las mismas.

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 3 – Manrique



Alcaldía de Medellín



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.2.1. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

De acuerdo con la información del diagnóstico, este comportamiento contrario a la convivencia es el más relevante para la comunidad con un 25%, el cual afecta no solo la convivencia sino la salud pública, ya que la inadecuada disposición de los residuos sólidos genera lixiviados y presencia de vectores que terminan siendo focos de contaminación. Se señalan casos de indisciplina social frente al cumplimiento de los horarios y puntos de recolección establecidos para la zona. Este CCC se presenta con mayor frecuencia en el Parque Gaitán, Versalles 1, El Raizal y La Cruz. Otro factor que influye en el aumento de esta problemática, es la dificultad que existe para la recolección puerta a puerta en algunas viviendas de acuerdo con su ubicación. Esta problemática aumentó en el año 2021 en sectores como palos verdes, la Salle y los corredores viales de la 45 y la vía a Santo Domingo, siendo puntos utilizados por la comunidad como acopios no autorizados para el destino final de los escombros. Así mismo el parque Montecarlo actualmente está siendo objeto de acumulación de residuos sólidos y materiales de difícil disposición.





Alcaldía de Medellín

8.2.2. Infracciones urbanísticas

Las infracciones urbanísticas con un 17% son el segundo comportamiento contrario a la convivencia de mayor presencia en el territorio, refiere la comunidad que este comportamiento se manifiesta principalmente en la venta ilegal de lotes, las construcciones sin el cumplimiento de requisitos legales y las invasiones de los espacios públicos y privados.

El loteo ilegal por parte de los grupos delincuenciales se ha convertido en una nueva fuente de ingresos para estas organizaciones, en el territorio es común encontrar la reventa de predios sin titulación, los cuales son directamente negociados y comercializados por quienes la comunidad denomina “*los muchachos del barrio*”. Esta problemática se ubica especialmente en los sectores de la periferia y parte media alta de la comuna. Manifiesta la comunidad que es un comportamiento poco atendido por las autoridades e instituciones responsables, ya que requiere de acciones y presencia permanentes. Son frecuentes las construcciones sin permisos en la periferia de la comuna y en zonas de alto riesgo, así como el uso de zonas comunes de forma arbitraria para ampliación y construcción de viviendas.

Adicionalmente a esta problemática se suma que la distribución geografía de la franja media y alta en donde en algunos terrenos se presentan emergencias por deslizamientos en épocas de lluvias agudizando la situación con las construcciones en terrenos no aptos, los cuales se encuentran referenciados en el barrio La Honda, María Cano, La Cruz , Jardín, Bello Oriente.

8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.

Esta problemática representa el 16% de los CCC de la comuna, de acuerdo con la información proporcionada por la comunidad, este comportamiento continúa en amento no solo por los establecimientos comerciales de venta y consumo de bebidas alcohólicas, sino además se ve agudizado por la realización de fiestas hasta altas horas de la madrugada e incluso durante la semana. Por lo anterior, no es una problemática que se circunscriba únicamente a los sectores comerciales, ya que se trasladó a sectores residenciales y en especial con la reactivación económica se encuentra que muchos establecimientos fuera de los corredores comerciales ya identificados han hecho apertura con un mínimo de requisitos y algunos no cuentan con documentos para ejercer su actividad económica. Según la comunidad los sectores con mayores niveles de ruido son la carrera 45 y La Salle, donde se encuentran ubicados los establecimientos de esparcimiento nocturno y los barrios La Cruz, La Honda y El Raizal.



Alcaldía de Medellín

8.2.4. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

Con relación a este comportamiento la información analizada sugiere que se presenta con mayor frecuencia en los barrios de la parte alta de la comuna, tales como: Las Granjas, Manrique Oriental, Santa Inés, y San José La Cima 2. También ocurre en los sectores comerciales, especialmente donde se encuentran establecimientos para la venta y consumo de licor, que mezclados con el consumo de sustancias psicoactivas, generan agresiones verbales e incluso físicas entre las personas.

Como se indicó anteriormente, dado el cierre de los establecimientos de comercio debido a la pandemia, los espacios de encuentro y esparcimiento se trasladaron a las viviendas y como consecuencia, algunas problemáticas se agudizaron y derivaron casos de violencia intrafamiliar y riñas.

8.2.5. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

Con relación al uso inadecuado del espacio público, la comunidad manifiesta que la principal afectación se da por el parqueo de motos y vehículos en la vía pública, lo que dificulta la movilidad peatonal y vehicular. La infraestructura vial no cuenta con accesos peatonales definidos y la ocupación de las calles genera un alto riesgo de accidentalidad. En menor medida hacen referencia a la ocupación indebida del espacio público por ventas informales, en los sectores comerciales de El Raizal, Jardín y la 45.

8.2.6. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.

De acuerdo con la información analizada este comportamiento contrario representa el 5% de las problemáticas de convivencia en la comuna, y está directamente relacionado con la tenencia irresponsable de mascotas, caninos principalmente, los cuales son llevados por las calles y parques públicos sin ningún cuidado, bozal o cadena. Adicionalmente, las excretas no son recogidas por los propietarios lo que genera incomodidad y molestia de la comunidad.

En la comuna también se evidencia la comercialización de aves silvestres especialmente en los barrios Bello Oriente, La Cruz y San José La Cima 2, esta práctica se ha vuelto recurrente pese a ser ilegal, presuntamente por el desconocimiento de la comunidad frente a la norma.





Alcaldía de Medellín

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 3 Manrique.

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de las problemáticas de seguridad y convivencia, realizado con la comunidad en clave de la ocurrencia e impacto de las problemáticas.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Interurbano –DFI-	2	3
D2	Hurtos	4	4
D3	Crimen Organizado	4	4
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	4	4
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	5	5
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	4	4

OCURRENCIA	5					D5
	4				D2 D3 D4 D6	
	3					
	2			D1		
	1					
		1	2	3	4	5



Alcaldía de Medellín

	IMPACTO
--	----------------

Fuente: Equipo formulador PLSC

8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

En primer lugar, debe señalarse que la mayoría de las dimensiones se encuentran en un nivel de ocurrencia e impacto alto, por tanto están ubicadas en el cuadrante rojo y amarillo de la matriz de priorización, lo que indica que requieren un nivel de atención prioritario.

Para los habitantes de la Comuna 3 Manrique, la problemática con mayor ocurrencia e impacto es la Violencia contra de la mujer y Violencia Intrafamiliar, con una puntuación de 5 en ambas variables. El aumento de casos denunciados a raíz de la pandemia da cuenta de las múltiples agresiones que se han presentado en contra de las mujeres y los niños dentro y fuera de su núcleo familiar, lo que lleva a la comunidad a priorizar esta dimensión para ser atendida de manera urgente.

Ubicados en el cuadrante rojo, se encuentran también la dimensión D2- Hurtos, la dimensión D6- Violencia asociada a NNAJ, la dimensión D3- Crimen organizado, y la dimensión D4- Comportamientos contrarios a la convivencia, con un nivel 4 de ocurrencia e impacto en la matriz de priorización. Para la comunidad estas problemáticas son recurrentes y se manifiestan en diferentes formas afectando la percepción de seguridad. Los hurtos y el crimen organizado tienen un alto impacto y ocurrencia en la comuna, y son problemáticas reconocidas por la comunidad y cuyo comportamiento coincide con la información suministrada por el SISC. La violencia asociada a NNAJ, también requiere atención y por ello la ubican en el cuadrante rojo, debido a al alto riesgo de instrumentalización de los NNJA en la comisión de acciones delictivas.

Por último se encuentra la dimensión D1- Violencia homicida y DFI, con ocurrencia 2 e impacto 3 en el cruce de variables de la matriz de priorización. Para la comunidad no representa una situación prioritaria en este momento ya que los índices de homicidios han bajado considerablemente, sin embargo, reconocen que son fenómenos que pueden detonar en cualquier momento en problemáticas mayores y por eso lo ubican en el cuadrante amarillo a fin de generar alternativas para la prevención de su ocurrencia y la mitigación de los efectos que ello pueda generar en el territorio.





Alcaldía de Medellín

8.4. Alternativas de Solución

En este apartado se presentan las principales alternativas de solución, estas fueron señaladas por los participantes de los ejercicios de diagnóstico del PLSC de la Comuna 3 Manrique.

La comunidad fue insistente en la necesidad de recuperar la confianza institucional, para acceder de forma oportuna y confiable a los servicios organismos de seguridad y justicia. Aumentar la presencia institucional con el objetivo de mejorar la percepción de seguridad, ello mediante la respuesta inmediata y oportuna de las autoridades, la activación de las rutas de atención y la descentralización de sus actividades.

Mejorar la presencia de la Policía Nacional en los lugares donde se evidencia la comisión de conductas delictivas, y aplicar efectivamente los comparendos a los infractores del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, de manera que la comunidad evidencie la aplicación y cumplimiento de la ley por parte de las autoridades.

Finalmente, consideran importante centrar la atención en el desarrollo de actividades integrales de sensibilización y educación ciudadana, orientadas a fomentar el sentido de pertenencia, el respeto por la diferencia, el cuidado del medio ambiente y la corresponsabilidad.

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 3 Manrique. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.





Alcaldía de Medellín

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 3 Manrique.

9.3. Línea 3. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 3 Manrique. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

9.4. Línea 4. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 3 Manrique.

9.5. Línea 5. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados





Alcaldía de Medellín

de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 3 Manrique. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.6. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 3 Manrique.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las





Alcaldía de Medellín

partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo micro territorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas





Alcaldía de Medellín

en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

